



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0786-2026-UNAP

Iquitos, 9 de junio de 2026

VISTO.

El Oficio N° 296-2026-DBU-UNAP, presentado el 8 de junio de 2026, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0691-2026-UNAP, de fecha 15 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0691-2026-UNAP, de fecha 15 de mayo de 2026, se autoriza el viaje en comisión de servicio, de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, directora de Bienestar Universitario (DBU), a las filiales del Putumayo, de Contamana, de Requena, de Yurimaguas y del Datem del Marañón de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como de doña Liz Tuanama Amías, profesora de danza, de don Rúben Manrique Espinar, profesor de teatro, de don Julio Ramírez Arévalo, auxiliar de biblioteca, de don Ayrton Jeffrey Hidalgo Soria, Psicólogo, de don Juan Ricardo Wong Delgado, profesor de baloncesto, de don Luis Simón Torres Marín, auxiliar de servicio social, de doña Elizabeth Cáceres Rivera, Psicóloga, de don Jean Paul Sánchez Piña, jefe de la Unidad de promoción del deporte y de don Ángel Jhonathan Ríos Tamani, profesor de fútbol y futsal, otorgándoles pasajes aéreos, viáticos y asignación económica, según corresponda, de acuerdo al anexo que forma parte en dos (2) folios de la presente resolución rectoral;

Que, mediante Oficio de visto doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, directora de Bienestar Universitario (DBU), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0691-2026-UNAP, de fecha 15 de mayo de 2026, precisando que don Ángel Jhonathan Ríos Tamani, viajará a la ciudad de Contamana, en reemplazo de don Juan Ricardo Wong Delgado;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutorio; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0691-2026-UNAP, de fecha 15 de mayo de 2026, precisando que don **Ángel Jhonathan Ríos Tamani**, viajará a la ciudad de Contamana en reemplazo de don **Juan Ricardo Wong Delgado**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0691-2026-UNAP, de fecha 15 de mayo de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL